

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	EDWIN ARLEY HERRERA RICO	No. CONTRATO:	
NIT - CC	10199762	TELEFONO:	3054319038
CONTRATANTE:	OLGA VILLEGAS RIOS	TELEFONO:	3013226465
NIT - CC	21389909	EMAIL:	
DIRECCION:	CALLE 4 # 52-35	CC	
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nit.
----------	-----------	----------	------

CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: TNF 513	MODELO:	2007
	Nº INTCO: 74	CLASE:	Buseta
		MARCA	Chevrolet
		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA	18
		MES	02
		AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	18
		MES	02
		AÑO	2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI NO V ANT
			VALOR REST	\$
			FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	San Pedro	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	OLGA VILLEGAS RIOS	21389909	3013226465

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se otorgara al FEUC conforme con la Resolución 0032 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 16 Del mes/año 02/24

Edwin Herrera Rico	Olga Villegas Rios
10199762	21389909
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE